



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALBERTO CALDERON CUBIDES
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00068-00

De conformidad con lo consagrado en el numeral 1° del artículo 243, concordante con el artículo 244 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta el RECURSO DE APELACIÓN (fls. 132 - 133), interpuesto en tiempo por la apoderada de la parte demandante contra el auto del 12 de mayo del año en curso, por medio del cual se rechazó de plano la demanda por caducidad.

Por Secretaría, remítase el expediente al superior, para efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° 029 del 7 de julio de 2017.
Daniél Andrés Castro Linares
DANIÉL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario